

Rawson Agosto de 2015

Expte.: 35207/15

**I. P. V. y D. U.**

Concurso de Precios 41/14 – Construcción  
Vivienda p/Discapacitado –Pto. Madryn

Dictamen 41/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 41/14, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Ampliación y Refacción de Vivienda Unifamiliar”, de Familia Gassi-Yordano en la Localidad de Puerto Madryn.

Se observa que según, pliego de bases y condiciones, firmado por la pretendida contratista, Sección I –“Objeto del Concurso” -, señala la ejecución de “Construcción de vivienda para Discapacitado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Flia Soto (hoja 4 oferta).

El presupuesto oficial es de **\$ 934.889,37**, valores a Octubre de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de ofertas, se han presentado dos oferentes; oferta n° 1: Empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., de \$ 1.080.254,13; oferta n° 2: Empresa MONTENEGRO CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ 1.074.910,43, valores a Octubre de 2014.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., de **\$ 1.080.254,13** valores a Octubre de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días.

Se observa que dicha oferta esta un 15.55 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Cabe señalar que previo a la adjudicación deberá corregir dichos errores, indicados en el pliego de bases y condiciones (Sección I), señalado en párrafos anteriores.

Por ultimo se advierte que según pliego de bases y condiciones (planilla de cotización), el ítem 260 “Mesada de Granito natural c/bacha y pilares”, se indica la cantidad de 1.7 m<sup>2</sup>; mientras que la pretendida contratista, en su oferta, tiene para ese Ítem 260.1, la cantidad de 1 m<sup>2</sup>.

Puesto en este plano, teniendo en cuenta que la Comisión de Adjudicación, señala como no valida, a la oferta n° 2 (Montenegro Construcciones S.R.L.); entiendo conveniente que previo a la adjudicación de la obra, se deberá corregir dicha cuestión; evitando inconvenientes al ejecutar la obra propiamente dicho.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas